



----- ACTA CIRCUNSTANCIADA POR DOCUMENTACION SINIESTRADA -----

En el Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, siendo las doce horas con treinta y cinco minutos del día seis de diciembre del año dos mil veintitrés, reunidos en las oficinas que ocupa la Contraloría Interna Municipal del H. Ayuntamiento de Chimalhuacán, sita en Plaza Ignacio Zaragoza s/n, Cabecera Municipal, Chimalhuacán Estado de México, los siguientes servidores públicos: Dr. Jorge Raúl Cantú Herrera, Contralor Municipal, Contador Nabor González Cano, Titular del Departamento de Archivo Municipal, Lic. Elvia María Arenas Galván Titular de la Autoridad Investigadora, quienes al final firman para su debida constancia legal, personas que se identifican con credencial de elector vigente y/o gafete institucional, documentos que se anexan a la presente en copias simples; asimismo, los que intervienen en la instrumentación de la presente acta, son sabedores de las penas en que incurren los falsos declarantes en términos del artículo 156 fracción I del Código Penal del Estado de México, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 130, 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 1, 2, 3 fracciones I, XI, XXVI, 4, 10 primer párrafo, 99 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, en relación a los artículos 81 y 82 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; se hace constar los siguientes hechos: -----

----- HECHOS -----

la Lic. Elvia María Arenas Galván en su carácter de Titular de la Autoridad Investigadora señala que el día diecisiete de enero de dos mil veintitrés, al tomar el cargo de Titular, procedió a realizar una minuciosa inspección física y valoración de la documentación que se encuentra en su área, percatándose que la administración pasada dejó la documentación de los expedientes 135/2020 y 005/2021, totalmente siniestrados por humedad, sin inventarios. -----

De igual manera menciona que se detectó, gran parte del techo destruido por humedad, detectando que el líquido provenía de la tubería que pasa por arriba del mueble que ocupa el archivo, la cual tiene fisuras por donde se filtra una gran cantidad de agua, lo que provoco se humedecieran aproximadamente 5 metros lineales de documentación. -----

Del mismo modo indica, que, desde el primer día de su cargo, dio aviso al departamento de servicios generales de este H. Ayuntamiento, realizando la supervisión del área dañada y posteriormente el personal que ha supervisado de manera constante el área, nos ha hecho saber que la humedad y transmisión de agua de las lluvias es consecuencia del mal estado en el que se encuentra el edificio. -----

Asimismo, señala en relación a los hechos sobre los que versa la presente acta, que en fecha cinco de diciembre del presente año, giro atento oficio CIMCH/AI/888/2023, al Titular del Departamento de Archivo Municipal, mediante el cual se remite al archivo municipal la documentación materia de la presente acta. -----

A continuación, se determina que la información respecto a la documentación siniestrada se encuentra señalada en las fotografías que acreditan el estado actual en el que se encuentra, las cuales son incorporadas para que formen parte integrante de la presente acta, para los efectos a que haya lugar. -----

Siendo todo lo que se tiene que asentar. -----

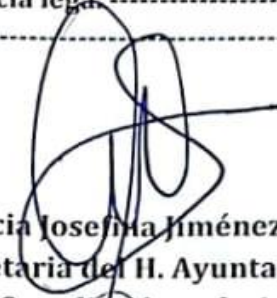
En razón de lo anterior y toda vez que no existe algún otro asunto que hacer constar, se declara concluida la presente acta, siendo las catorce horas con treinta minutos del día seis de diciembre del año dos mil veintitrés, la cual se firma en tres tantos al calce y al margen por



parte de quienes en ella intervienen para debida constancia legal




Contador Nabor González Cano
Titular del Departamento
de Archivo.



Lic. Patricia Josefina Jiménez Hernández
Secretaría del H. Ayuntamiento.
Área Coordinadora de Archivos.



Lic. Elvia María Arenas Galván
Titular de la Autoridad Investigadora



Dr. Jorge Raúl Cantú Herrera
Contralor Municipal